

El cabildo eclesiástico de Monterrey ante la economía de guerra, 1810-1821

José Gabino Castillo Flores
Universidad Autónoma de Coahuila

En el noreste novohispano, el proceso de independencia ha sido analizado principalmente desde la perspectiva de la insurgencia, la reorganización militar y la transformación de las autoridades políticas. Sin embargo, comprender cómo se experimentó esa transformación en el ámbito regional exige atender el funcionamiento cotidiano de las corporaciones que sostenían la vida urbana. Este trabajo se centra en el cabildo eclesiástico de Monterrey entre 1810 y 1821, no con el propósito de reconstruir su trayectoria institucional en términos generales, sino para examinar un aspecto específico que atraviesa de manera constante sus actas capitulares durante la década de crisis: la gestión de los préstamos y las entregas de capital solicitadas en el contexto de la guerra insurgente.

El cabildo eclesiástico, como cuerpo colegiado responsable del culto catedralicio y de la administración de rentas, en especial del diezmo,

ocupaba una posición estratégica dentro de la estructura urbana. Las solicitudes de dinero provenientes de autoridades civiles y militares, así como las respuestas elaboradas por la corporación, permiten observar con precisión cómo una institución eclesiástica enfrentó la presión fiscal derivada del conflicto armado y del reacomodo del poder regional. El análisis de los préstamos ofrece así una vía concreta para comprender la racionalidad con la que el cabildo defendió su patrimonio, sostuvo su jurisdicción y ajustó sus decisiones ante escenarios políticos cambiantes.

La investigación se basa en el análisis sistemático de las actas capitulares conservadas en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Monterrey. Estos registros documentan oficios recibidos, deliberaciones internas y acuerdos adoptados frente a las exigencias de recursos. A partir de una lectura detallada de esta documentación se reconstruyen las circunstancias en que se solicitaron capitales, las cantidades implicadas, las condiciones impuestas por la corporación y los argumentos empleados para conceder, limitar o diferir los préstamos. La metodología privilegia el examen interno del lenguaje administrativo y de los razonamientos asentados en acta, con el fin de

comprender cómo el cabildo interpretó sus obligaciones y delimitó sus competencias a lo largo del periodo.

El recorte cronológico de 1810 a 1821 permite seguir la trayectoria de estas prácticas desde las primeras noticias del levantamiento insurgente hasta la adhesión al nuevo orden independiente. En ese marco temporal, el cabildo enfrentó requerimientos reiterados de recursos, defendió sus prerrogativas frente a autoridades provinciales y militares, y adaptó su actuación conforme se modificaban las condiciones políticas. El estudio de los préstamos revela tanto la continuidad de una cultura corporativa orientada a la preservación institucional como las tensiones que introdujo la inestabilidad del periodo.

La organización del estudio sigue esta trayectoria cronológica. En un primer momento se examinan las solicitudes de capital surgidas tras la irrupción insurgente y las medidas adoptadas para resguardar los caudales. Posteriormente se analizan las relaciones financieras establecidas con la autoridad militar regional, en especial bajo el mando de Joaquín de Arredondo, cuando el poder castrense adquirió un peso decisivo en las Provincias Internas de Oriente. A lo largo de este recorrido se observa el impacto de la economía de guerra

en la renta decimal y, finalmente, el modo en que el cabildo afrontó la transición hacia la independencia sin alterar su estructura colegiada.

El objetivo central es demostrar que el examen de los préstamos permite comprender con mayor claridad la forma en que el cabildo eclesiástico de Monterrey enfrentó la crisis política abierta en 1810 sin disolver su estructura ni alterar los principios que regulaban su funcionamiento interno. Las decisiones adoptadas frente a cada solicitud de capital muestran un ejercicio constante de evaluación, cálculo y defensa de competencias en un escenario atravesado por la presión militar y la inestabilidad institucional. En ese sentido, la independencia no aparece aquí como un acontecimiento súbito que transformó de inmediato la conducta de la corporación, sino como un proceso que obligó a redefinir márgenes de acción y estrategias de interlocución. Al situar el análisis en el terreno de las prácticas financieras y administrativas, este estudio busca aportar una lectura de la transformación política del noreste novohispano desde el interior de una institución que debió adaptarse a un entorno cambiante sin renunciar a su continuidad.

La defensa de los capitales en tiempos de guerra

El año de 1810 no representó para el cabildo eclesiástico de Monterrey una ruptura en su estructura institucional ni en su forma de deliberación. Las actas no muestran un quiebre inmediato en su funcionamiento colegiado. Sin embargo, desde los primeros meses de la insurgencia la corporación comenzó a enfrentar solicitudes extraordinarias de recursos que alteraron el equilibrio habitual de sus finanzas. Entre diciembre de 1810 y septiembre de 1811 el cabildo recibió las primeras noticias del levantamiento encabezado por Miguel Hidalgo en un clima de inquietud creciente. En la sesión del 29 de octubre de 1810, se leyó oficio del tesorero de la pagaduría de la villa de Saltillo, solicitando que se dieran, de las arcas eclesiásticas “ciento cincuenta mil pesos en calidad de reintegro para la guerra que se hace a los insurgentes del pueblo de Dolores y villa de San Miguel el grande.”¹⁷⁵ Dicha cantidad se debería trasladar a Monclova, capital de la provincia de Coahuila, a donde se habían trasladado las cajas reales de Saltillo para su protección.

¹⁷⁵ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Monterrey (AHAM), actas de cabildo, libro 2, f. 126-128, 29/10/1810.

La solicitud llegaba en medio de una serie de exacciones que las autoridades reales habían implementado sobre el cabildo eclesiástico desde finales del siglo XVIII y que se habían intensificado a raíz de la toma de la Península por Napoleón, en 1808.¹⁷⁶ En ese momento se acordó contestar que “ni a su señoría ilustrísima ni a la fábrica ni a los capitulares y demás dependientes de la iglesia ni al colegio y hospital queda otra cosa que lo muy preciso para una moderada subsistencia.”¹⁷⁷ Además, se resaltó el hecho de que, la única forma de entregar dichos capitales era por orden del virrey y de la Junta Superior de Real Hacienda.

No se trataba de un acto de rebeldía sino de defensa de los derechos de una corporación cuya economía se había visto mermada por los préstamos y donaciones exigidas por la Corona. La crisis de 1808-1810 encontró a las corporaciones eclesiásticas en un contexto ya tensionado por reformas borbónicas y presiones fiscales. Cristina Gómez Álvarez ha demostrado que desde la cédula de 1804 (sobre la consolidación de vales reales) se generó una inquietud profunda en el alto clero al afectar bienes eclesiásticos, ocasionando

¹⁷⁶ José Gabino Castillo Flores, “El obispado y el cabildo eclesiástico de Linares, 1777-1808”, *Hispania* 80, no. 265 (2020): 473-475.

¹⁷⁷ AHAM, l. 2, f. 126-128, 29/10/1810.

gran preocupación y descontento.¹⁷⁸ La reacción de Monterrey debe situarse en esa trayectoria previa de defensa patrimonial. La insurgencia, por lo tanto, no inauguró la tensión sino que la intensificó. Para fortuna del cabildo, su condición fronteriza y los traslapes jurisdiccionales que esto ocasionaba, le permitían, al menos, retrasar dichas órdenes.

Poco menos de un mes después, el gobernador de la provincia, Manuel de Santa María, envió oficio al cuerpo capitular señalando que él se encargaría de acordar con ellos el traslado de los capitales de la clavería para “ponerlos a cubierto de los acaecimientos de la guerra, después de separar las cantidades necesarias con qué socorrer la tropa que está aprestada para poner en defensa esta provincia”.¹⁷⁹ El cabildo entonces volvió a dar largas. Señaló que, dado que el obispo no se encontraba en la ciudad la decisión se tomaría a su llegada. El tema se retomó el 20 de noviembre y esta vez se decidió que “no se ministrase cantidad alguna a dicho señor gobernador para la manutención de las tropas en esta provincia por ser contrario a lo que previene el artículo 102 de la real ordenanza de intendentes y leyes de Indias”.¹⁸⁰

¹⁷⁸ Cristina Gómez Álvarez, *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821* (México: UNAM, 2003), 24-25.

¹⁷⁹ AHAM, Actas de cabildo, L. 2, f. 128v-129v, 20/11/1810.

¹⁸⁰ AHAM, l. 2, f. 129v-130, 26/11/1810.

El obispo, no obstante, pidió suspender la respuesta “sobre este asunto pues quedaba a su cuidado el sosegar el celo del señor gobernador en la materia”.¹⁸¹ En la sesión capitular del 9 de diciembre, el deán señaló la conveniencia de resguardar los caudales en efectivo pertenecientes a la iglesia, advirtiéndole que su eventual traslado fuera de la ciudad implicaba riesgos en caso de que los insurgentes se aproximaran a la región. Ante esa situación, propuso como medida preventiva dirigirse, no al gobernador sino al comandante general de las Provincias Internas de Oriente, para consultarle si consideraba oportuno que se depositara la suma de cien mil pesos en la caja de Saltillo, que en ese momento se encontraba establecida en Monclova.¹⁸² En un primer momento y ante lo apremiante de la situación, el cabildo apoyó al deán.

Advirtiéndole este cabildo que los insurgentes de San Miguel el Grande y Dolores se aproximan mucho a estas provincias, sin embargo, de estar tan resguardadas, ha ideado el modo de asegurar los caudales de esta santa iglesia y no haya otro que el de trasladarlos en depósito a la Real Caja de Monclova, en lo que le parece a este cabildo, hace un servicio al Estado, pues la considera sin numerario para sus atenciones y mantenimiento de tropas de la frontera y cantón de Agua Nueva.¹⁸³

¹⁸¹ AHAM, l. 2, f. 129v-130, 26/11/1810.

¹⁸² AHAM, l. 2, f. 131v-134, 9/12/1810

¹⁸³ Ibid.

El 8 de enero de 1811 la decisión seguía en pie y se acordó que los cien mil pesos se trasladarían por los propios prebendados que pensaban internarse tierra adentro.¹⁸⁴ Este episodio deja ver una tensión de fondo entre el obispo Marín de Porras y el cabildo catedralicio frente al gobernador Manuel de Santa María, pues la disposición de canalizar el dinero hacia el comandante general de Provincias Internas sugiere reservas hacia la autoridad provincial inmediata y una preferencia por resguardar la decisión bajo una jerarquía militar superior. No obstante, en cuestión de días el contexto cambió de manera significativa. Para el 11 de enero, la inestabilidad era más evidente debido al avance insurgente encabezado por José Mariano Jiménez, reforzado por su triunfo en Agua Nueva el día 7 y por la percepción de que la ciudad quedaba sin protección efectiva. Ante este escenario, el cabildo reconsideró su postura y priorizó la custodia directa de los caudales, optando por asegurar físicamente los fondos antes que exponerlos a un traslado incierto.

que en atención a haber quedado esta ciudad sin resguardo alguno de tropas y temiendo, por otra parte, que la plebe alborotada pueda intentar aposeñarse de los intereses existentes en las arcas de la clavería de esta santa iglesia, relativas

¹⁸⁴ AHAM, l. 2, f. 134v-135, 8/01/1811

a distintos ramos, se acordó se dé por de ningún valor y efecto lo resuelto en la acta de ocho del corriente y se confiera facultad competente a los señores jueces hacedores para que usando los arbitrios que les parezca ser más convenientes, oculten los referidos caudales, aunque están bien persuadidos a que los señores jefes de la tropa que entraren a esta ciudad tendrán consideración a la inmunidad de los intereses de la Iglesia, y respecto de ello no tendríamos que temer ninguna extorsión ni violencia, no podemos prometernos igual seguridad de la plebe ínfima que en casos de esta naturaleza viola los más sagrados respetos.¹⁸⁵

Este acuerdo permite observar que el temor no se dirigía únicamente a la insurgencia organizada, sino también a la posibilidad de desorden social en ausencia de autoridad efectiva. La mención explícita de la “plebe ínfima” revela una preocupación por el control del orden urbano y muestra que, en un contexto de vacío militar, el cabildo percibía riesgos que excedían el conflicto político formal. La defensa de los caudales respondía así no solo a consideraciones financieras, sino a la necesidad de preservar la estabilidad institucional ante un escenario de incertidumbre inmediata.

¹⁸⁵ César Morado Macías, “Monterrey: actores políticos y fuerzas militares en torno al proceso de independencia”, en *La independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias nortenas*, coord. Ana Carolina Ibarra (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010), 340-342.

A partir de este momento, y de manera más marcada tras la salida del obispo Marín de Porras de Monterrey,¹⁸⁶ el cabildo quedó inserto en un escenario político inestable que superaba la cuestión inmediata de los caudales. La defensa inicial del orden real, reforzada por la postura episcopal que imponía penas espirituales contra quienes simpatizaran con el movimiento insurgente, comenzó a tensionarse ante la necesidad de preservar la corporación en un entorno de lealtades cambiantes. La coyuntura se volvió más compleja cuando el gobernador Manuel de Santa María reconoció a la insurgencia, alterando el equilibrio de autoridad en la ciudad.

En ese contexto debe leerse el intercambio del 22 de enero, cuando la insurgencia instó al cabildo en términos ya propios de una nueva correlación de fuerzas: “suponiendo a V.S. perfectamente decidido por nuestra justa causa debo esperar de V.S. unas demostraciones de reconocimiento que den a conocer su amor al principal defensor de ella”.¹⁸⁷ La respuesta capitular, lejos de plantear re-

¹⁸⁶ Moisés Alberto Saldaña Martínez, “Primo Feliciano Marín de Porras, obispo del Nuevo Reino de León: entre la labor pastoral y el cambio político (1801-1815)”, en *Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*, t. II, coord. Marta Eugenia García Ugarte (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2018), 267-296.

¹⁸⁷ AHAM, Actas de cabildo, l. 2, f. 136-137, 22/01/1811.

sistencia, asumió la escena pública y aceptó organizar el recibimiento de Jiménez con solemnidad: “enterado este cabildo por el oficio de V.S. que con fecha del día le ha dirigido, relativo a la llegada del señor general dictará las providencias conducentes al mayor esplendor de su recibimiento”.¹⁸⁸

La entrada de Mariano Jiménez a Monterrey el 26 de enero de 1811 abrió un periodo de incertidumbre que, más que convertir a la ciudad en un bastión insurgente consolidado, fracturó el equilibrio de mando y evidenció la fragilidad del dispositivo realista local.¹⁸⁹ La ocupación se sostuvo sobre adhesiones circunstanciales y deserciones de autoridades y milicianos, en un contexto en el que el movimiento insurgente atraía simpatías rurales y obligaba a las corporaciones urbanas a actuar con cautela para evitar represalias o daños mayores. La historiografía regional ha subrayado esta inestabilidad. César Morado Macías ha señalado que la presencia insurgente en Monterrey no implicó un control estructural duradero, sino un momento de recomposición precaria del poder.¹⁹⁰ Al mismo tiempo, Juan Ramón De Andrés ha mos-

¹⁸⁸ Ibid.

¹⁸⁹ Morado Macías, “Monterrey: actores políticos y fuerzas militares en torno al proceso de independencia”.

¹⁹⁰ Ibid.

ternas de Oriente se articuló desde 1810 mediante alianzas entre autoridades civiles y eclesiásticas, con un discurso de condena moral impulsado por el obispo Primo Feliciano Marín de Porras para contener la expansión insurgente.¹⁹¹ Por su parte, Moisés Alberto Saldaña permite seguir el impacto de estos acontecimientos en el ámbito episcopal, en particular tras la salida del obispo de Monterrey y el clima de incertidumbre que rodeó su desplazamiento.¹⁹²

Tras ese breve quiebre, la restauración realista se consolidó conforme la insurgencia retrocedía luego de que sus jefes fueran capturados, en marzo, en Acatita de Baján y trasladados a Monclova. Mientras tanto, en Monterrey se recomponían los mecanismos de gobierno y se reforzaba el control político mediante ceremonias de lealtad como la jura a las Cortes, que reunió a la mencionada Junta de Gobierno, al cabildo eclesiástico y a las autoridades locales en una escenificación de obediencia al orden monárquico constitucional.¹⁹³ Las actas de cabildo documentan que el 9 de julio, el cabildo acordó realizar:

¹⁹¹ Juan Ramón de Andrés Martín, "La reacción realista en las Provincias Internas de Oriente ante el inicio del proceso de independencia de México (1808-1810)", *Aportes* 29, no. 86 (2014): 23-25.

¹⁹² Saldaña Martínez, "Primo Feliciano Marín de Porras, obispo del Nuevo Reino de León: entre la labor pastoral y el cambio político (1801-1815)".

¹⁹³ *Ibid.*

El juramento que previene el real decreto de 24 de septiembre del año pasado de 1810 de obediencia y reconocimiento a la soberanía nacional de las cortes generales y extraordinarias, juntas en la real isla de León para su mayor solemnidad, después de hecha y cantada la misa conventual se entonará el Te Deum, se dará un repique general convidándose por el respectivo billete a la junta gubernamental y muy ilustre ayuntamiento.

En ese sentido, 1811 constituye un momento clave para observar cómo la fidelidad política se definió en función de circunstancias inmediatas y no a partir de posiciones invariables. La irrupción insurgente, la breve ocupación de la ciudad y la posterior recomposición del mando realista colocaron al cabildo eclesiástico en una situación delicada, en la que cada decisión debía evaluarse según el equilibrio de fuerzas vigente. La corporación actuó dentro de una red de relaciones locales, ajustando sus gestos públicos y sus respuestas administrativas para evitar comprometer su posición en un entorno cambiante. Más que una adhesión ideológica uniforme, lo que se advierte es un ejercicio constante de prudencia orientado a preservar su estabilidad institucional en medio de la incertidumbre política.

La irrupción insurgente, la salida de Jiménez y la posterior recomposición del poder realista colocaron al cabildo eclesiástico y al clero secular

en una posición delicada, obligándolos a moverse con cautela, a evaluar los riesgos de cada gesto público y a ajustar sus posturas sin comprometer la legitimidad corporativa. Lejos de una reacción mecánica o ideológicamente rígida, el cabildo actuó como un cuerpo inserto en una red de relaciones locales, en diálogo constante con las élites civiles, privilegiando la preservación del orden y de su propia autoridad. En ese contexto, el silencio, la prudencia y la espera funcionaron como recursos políticos que permitieron atravesar la crisis sin rupturas abiertas. Así, la experiencia de 1811 revela la capacidad del cabildo eclesiástico y del clero para negociar su fidelidad en función de las circunstancias, mostrando que la continuidad institucional se sostuvo gracias a estrategias flexibles que garantizaron la supervivencia y la centralidad del orden eclesiástico en un tiempo de profunda inestabilidad.

Arredondo y el cabildo. Autoridad militar, coerción y negociación financiera

Si la primera fase de la crisis estuvo marcada por la reacción defensiva ante la insurgencia, la consolidación del poder realista bajo Joaquín de Arredondo introdujo una dinámica distinta. Ya no se

trataba solo de preservar a la corporación ante la amenaza insurgente, sino de negociar con una autoridad militar que encarnaba la recomposición del orden en el noreste. La relación entre el cabildo eclesiástico y el comandante general revela una interacción compleja en la que la prudencia y la preservación corporativa coexistieron. Tras la derrota y dispersión de los focos insurgentes en el noreste, Joaquín de Arredondo fue enviado a la región en la primavera de 1811 como parte de la estrategia virreinal orientada a restablecer la autoridad y evitar cualquier recomposición rebelde en una frontera considerada vulnerable.¹⁹⁴

Desde Monterrey ejerció un mando concentrado que redujo los márgenes de autonomía de ayuntamientos y corporaciones locales, intervino en decisiones que afectaban a la vida urbana y exigió del clero una participación activa en la pacificación del territorio. La recomposición del poder realista no significó un simple retorno al orden previo, sino la instalación de una autoridad militar con capacidad efectiva de vigilancia sobre las élites regionales.¹⁹⁵

¹⁹⁴ Luis Jáuregui, "Las tareas y tribulaciones de Joaquín de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente, 1811-1815", en *La independencia en el septentrion de la Nueva España: Provincias Internas e intendencias norteñas*, coord. Ana Carolina Ibarra (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010), 271-302.

¹⁹⁵ Bradley Folsom, "Joaquín de Arredondo in Texas and Northeastern New Spain, 1811-1821" (tesis de doctorado, University of North Texas, 2014).

En ese contexto, el cabildo eclesiástico no partía de una posición cómoda. Durante la ocupación insurgente había entregado a Mariano Jiménez ciento veinticinco mil pesos, suma considerable que posteriormente intentó justificar como otorgada bajo presión y en calidad de reintegro. Aunque la corporación insistió en ese carácter forzado, la magnitud del monto la colocaba bajo sospecha ante el nuevo comandante general.¹⁹⁶ Así, cuando comenzaron las gestiones con Arredondo, el cabildo debía afirmar su fidelidad a la Corona sin renunciar a la defensa de sus prerrogativas. La relación que se abrió a partir de entonces estuvo marcada por cautela, explicaciones formales y negociaciones reiteradas en un escenario de control político más estricto.

Se dirija al comandante general, testimonio autorizado de todos los oficios y representaciones hechas por este cabildo, relativas a los ciento veinticinco mil pesos que, en calidad de reintegro, y por vía de fuerza, se le franquearon al general de los insurgentes, con la correspondiente representación para que en su vista resuelva lo que estime por oportuno”.¹⁹⁷

Como se aprecia en esta representación, el cabildo sostuvo que los dineros habían sido entre-

196 Octavio Herrera Pérez, “Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia* XXXV (1992).

197 AHAM, l. 2, f. 138v-139v.,17/07/1811.

gados “por vía de fuerza” y en “calidad de reintegro”, lo que implicaba la expectativa de su devolución y buscaba deslindar responsabilidad política. La fórmula no era menor. Presentar la entrega como préstamo forzado permitía enmarcar la decisión dentro de una situación de coerción y no como un acto de adhesión insurgente. Sin embargo, el discurso se modificó con el paso de los meses. Para enero de 1812, al solicitar informe al virrey sobre lo ocurrido durante la ocupación insurgente, el cabildo habló ya de “saqueo” de la clavería de la catedral.¹⁹⁸ Este desplazamiento terminológico resulta significativo, pues convertía una operación presentada inicialmente como reintegrable en un acto de expolio, reforzando la idea de que la corporación había sido víctima y no colaboradora. En un contexto de vigilancia realista, esta reformulación buscaba disipar cualquier señalamiento de infidencia y reafirmar su fidelidad a la Corona.

A pesar de esta justificación, la presión fiscal no disminuyó. En diciembre de 1812 la tesorería de la Real Hacienda de Saltillo, aún establecida en Monclova, se declaró sin fondos y “empeñada con las tropas y con algunos particulares en cantidad considerable por falta de recursos”.¹⁹⁹ Ante esta

¹⁹⁸ AHAM, l. 2, f. 148-148v., 2/06/1812.

¹⁹⁹ AHAM, l. 2, f. 158v-167, 19/12/1812.

situación solicitó la mediación del obispo Marín, quien había regresado a su ciudad episcopal en noviembre de 1812,²⁰⁰ para que el cabildo franquease los caudales disponibles, “de cualquier naturaleza que sean”,²⁰¹ petición respaldada por el virrey y por la Junta Patriótica del Nuevo Reino de León, que propuso recurrir al noveno decimal extraordinario que, por ley, pertenecía a la Corona.

La respuesta capitular no se planteó como una negativa, pero recordó haber dado “hasta de presente las mayores pruebas de fidelidad, patriotismo y amor al soberano”, enumerando los préstamos y donativos ya realizados, y subrayó que la extracción forzada de fondos durante la ocupación insurgente de 1811.²⁰²

Los donativos y préstamos que sin embargo de sus cortas rentas ha dado desde su Erección, y particularmente desde la agresión de los franceses en nuestra madre patria, con la mayor prueba de ello pues inmediatamente que llegó a sus oídos prestó a la Real Hacienda cincuenta mil pesos, sin gravamen alguno de la arca común, y treinta mil del noveno y medio de fábrica, con el rédito del 5 por ciento, sin embargo de haber ofrecido el excelentísimo señor arzobispo virrey a los prestamistas un seis; cuatro mil pesos de donativo de su mesa capitular y diez mil de la referida fábrica, siendo constante a dicho ministro tesorero las dos primeras exhibiciones que se ejecutaron en la

²⁰⁰ Saldaña Martínez, “Primo Feliciano Marín de Porras”, 291.

²⁰¹ Ibid.

²⁰² Ibid.

Real Caja del Saltillo y las dos últimas en la general de México. Levantado el año de 1810 el estandarte de la rebelión en Nueva España, y derrotado el campamento de Agua Nueva en 7 de enero de 1811 (único baluarte que tenían estas provincias) vimos a esta capital dominada por un ejército de insurgentes al mando del traidor Jiménez, quien con violencia y fingida política, ofreciendo reintegrarlos, extrajo de las arcas de la iglesia ciento veinte mil pesos, con lo que nos dejó casi al perecer; pero como en algunas partes de este obispado, administradores de diezmos ocultaron parte de lo que tenían de ellos, después de haber restablecido el legítimo gobierno, hicieron enteros, pero de tan corta cantidad que apenas ha alcanzado para las cortas mesadas de sus individuos, paga de ministros, capellanes y demás sirvientes de la iglesia, costo del culto bien moderado.²⁰³

Además de lo anterior, continuaba el cabildo, en julio de 1811, el general Joaquín de Arredondo, había solicitado que se dieran las cantidades que los administradores del diezmo del Nuevo Santander tuvieran cobradas, las cuales se le entregaron y debieron ser “de veinticinco mil a treinta mil pesos, según computo prudencial”.²⁰⁴ El argumento del cabildo fue sumamente interesante, entre apoyos a la Corona y la extracción hecha por Jiménez, para 1812 de las arcas de la catedral se habían extraído cerca de 280 mil pesos. En suma, el proyecto del obispado de Linares, con capital en

²⁰³ Ibid.

²⁰⁴ Ibid.

Monterrey, que había empezado con mucha fuerza y éxito desde fines del siglo XVIII, vio mermada su estructura financiera con los acontecimientos políticos de inicios del siglo XIX.²⁰⁵ A pesar de ese contexto, el cabildo afirmó que, “sin embargo de las miserias en que se haya”, contribuiría “aunque fuese con una corta cantidad”, pero sostuvo que debía privilegiar las obligaciones locales del clero lo que le impedía atender una nueva solicitud de la tesorería de Saltillo.²⁰⁶ Este episodio muestra así una estrategia de negociación cuidadosa. El cabildo reafirmó su lealtad pero, al mismo tiempo, defendió su jurisdicción y la preservación de sus recursos materiales y simbólicos que sostenían su capacidad de negociación dentro del orden virreinal.

Lejos de constituir un episodio excepcional vinculado únicamente a la coyuntura de 1810-1812, este tipo de tensiones en torno a los recursos decimales formó parte de una dinámica más amplia que continuó, e incluso se profundizó, después del movimiento de independencia. Como ha mostrado Noemí García para el obispado de Michoacán, desde 1824 la participación de los estados en la distribución de la gruesa decimal abrió un escena-

²⁰⁵ José Gabino Castillo Flores y Román Alexander Jaramillo Salazar, “Los diezmos en el obispado de Linares, 1810-1821”, *CienciAcierta* 21, no. 81 (enero-marzo de 2025): 105-123.

²⁰⁶ AHAM, l. 2, f. 158v-167, 19/12/1812.

rio de intervención civil, vigilancia contable y disputa jurisdiccional que obligó a los cabildos a redefinir sus márgenes de maniobra frente al poder político.²⁰⁷ La cuestión no se reducía a la escasez de fondos, sino al principio de autoridad sobre el ramo. En el caso de Linares, como se ha documentado para el periodo 1810-1821, la guerra erosionó profundamente la estabilidad de la renta decimal, alterando los mecanismos de recaudación y comprometiendo la capacidad redistributiva del obispado.²⁰⁸ De este modo, la actitud negociadora del cabildo regiomontano (lealtad declarada al soberano combinada con defensa firme de su jurisdicción y de sus obligaciones locales) no fue una reacción improvisada ante la emergencia insurgente, sino la expresión de una cultura corporativa que, como ha señalado Sergio Rosas para otros cabildos catedralicios del periodo, articulaba el servicio al rey con la preservación de espacios internos de poder y autonomía institucional.²⁰⁹ La continuidad entre el momento bélico y los años posteriores a 1824

²⁰⁷ Nely Noemí García Corona, “La manzana de la discordia: la intervención de la gruesa en el obispado de Michoacán, 1824-1834”, *Signos Históricos* 24, no. 47 (enero-junio 2022): 108-141.

²⁰⁸ Castillo Flores y Jaramillo Salazar, “Los diezmos en el obispado de Linares, 1810-1821”.

²⁰⁹ Sergio Rosas Salas, “El Cabildo Catedral de Puebla durante el sexenio absolutista: entre la lealtad monárquica y la división capitular”, *Fronteras de la Historia* 21, no. 2 (julio-diciembre 2016): 156-182.

revela, en suma, que la defensa de la renta y de la jurisdicción formaba parte de una lógica de larga duración en la política capitular.

En ese contexto, el cabildo eclesiástico de Monterrey se encontraba en una posición delicada, pues la presencia del comandante Joaquín de Arredondo en la región, y la vigilancia desplegada tras la ocupación insurgente, colocaban a las élites locales bajo sospecha. Luis Jáuregui señala que, en 1812, Arredondo mandó recabar testimonios sobre varios integrantes de la Junta Gobernadora, entre ellos el canónigo José Vivero y el doctoral José León Lobo Guerrero, quienes formaban parte del cabildo eclesiástico, y solicitó información específica sobre José María de Mendivil, secretario del obispo Marín de Porras.²¹⁰ Estos señalamientos muestran que miembros vinculados al cabildo quedaron incluidos en las averiguaciones promovidas por el jefe militar. En ese escenario, el cabildo debía actuar con cautela en sus gestiones y decisiones frente a una autoridad que había puesto en entredicho la conducta previa de las corporaciones locales.²¹¹

²¹⁰ Jáuregui, "Las tareas y tribulaciones", 282-283.

²¹¹ Bradley Folsom, "Joaquín de Arredondo in Texas".

De ahí que la lucha simbólica por el poder estuviera atravesada por el asunto de las finanzas catedralicias. En 1813 Joaquín de Arredondo solicitó nuevamente que se le enviaran, esta vez, “cuarenta mil pesos para socorro de las tropas de su mando en la expedición de la Provincia de Texas”.²¹² Recordemos que la guerra con Texas fue el enfrentamiento armado que, en el contexto de la insurgencia novohispana, se desarrolló en esa provincia entre fuerzas rebeldes y tropas realistas, y que culminó, en 1813, con la batalla del río Medina. Para Octavio Herrera, este triunfo aseguró el control estratégico del noreste y consolidó el predominio militar y político de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente.²¹³ En esa ocasión el cabildo acordó entregar “por la escasez de numérico”, “la cantidad de quince mil, librando además de esto los señores jueces hacedores la correspondiente orden a los administradores de diezmos por donde transitaré dicho jefe con su tropa se ponga a su disposición cuantas semillas hubiere en las administraciones de su cargo”.²¹⁴

²¹² AHAM, l. 2, f. 176v-177, 8/04/1813.

²¹³ Herrera Pérez, “Joaquín de Arredondo y el predominio realista”, 58-59.

²¹⁴ AHAM, l. 2, f. 176v-177, 8/04/1813.

Esta actitud permite sostener que la relación entre el cabildo eclesiástico y Joaquín de Arredondo, en su calidad de comandante general de las Provincias Internas de Oriente estuvo mediada por dinámicas de vigilancia, negociación y reafirmación de autoridad en un contexto de guerra e incertidumbre política. Entre 1812 y 1814, el noreste novohispano quedó sujeto a una política de control particularmente estricta, marcada tanto por la experiencia insurgente reciente como por las tensiones abiertas por la Constitución de Cádiz, cuyos alcances podían generar reacomodos y vacíos de poder en espacios fronterizos. En ese escenario, Arredondo actuó como pieza clave de la estrategia realista, consolidando el dominio territorial mediante una autoridad militar que alcanzó también a las corporaciones eclesiásticas. Bajo el gobierno de Félix María Calleja (virrey de la Nueva España entre 1813 y 1816), quien conocía bien la complejidad política del septentrión, el cabildo no quedó al margen del escrutinio, pues, aun cuando defendió sus prerrogativas, debió actuar con cautela frente a una autoridad que observaba con suspicacia la conducta previa de las élites locales y que recurrió a mecanismos financieros para asegurar sujeción y lealtad en medio de la crisis.

Este patrón de negociación no se limitó a los años inmediatos a la ocupación insurgente. En 1815, por ejemplo, Arredondo solicitó un nuevo donativo “para hacer una campaña contra los indios bárbaros que hostilizaban la frontera”.²¹⁵ Tras deliberar, el cabildo acordó que cada uno de sus miembros entregaría una mesada, incluidos los ausentes. La decisión no solo reafirmaba públicamente la lealtad de la corporación, sino que respondía también a un interés concreto: la inestabilidad en la frontera afectaba directamente la recaudación del diezmo y comprometía el ingreso ordinario de la Iglesia. En ese sentido, la contribución no puede entenderse únicamente como apoyo al mando militar, sino como una medida orientada a proteger la base económica del obispado.

En 1816 la tensión alcanzó un punto más delicado cuando Arredondo solicitó que se eximiera del pago de diezmos, por un periodo de diez años, a las cinco villas del norte, con el argumento de que necesitaban recuperarse tras años de incursiones y violencia.²¹⁶ La medida formaba parte de su estrategia para estabilizar la frontera, pero implicaba una afectación directa a la renta decimal. El cabildo respondió mediante representaciones

²¹⁵ AHAM, l. 2, f. 209-209v., 29/03/1815.

²¹⁶ AHAM, l. 2, f. 219v-220, 08/03/1816.

formales ante el virrey y, posteriormente, llevó el asunto hasta Madrid a través de procuradores, lo que revela que el conflicto trascendía la coyuntura local y se inscribía en una disputa más amplia sobre competencias y patronato. La controversia no quedó resuelta antes de la independencia, lo que muestra hasta qué punto la cuestión fiscal se había convertido en un terreno sensible de confrontación entre autoridad militar y corporación eclesiástica.

El conflicto se agravó en abril del mismo año luego de que Arredondo solicitó que se le entregaran “las cantidades que se le deban al real erario de novenos, vacantes y anualidades vencidas, para socorrer las tropas de su ejército por no encontrar ya recursos en estas pobres provincias”.²¹⁷ El cuerpo capitular argumentó que estas partidas formaban parte de los derechos del rey como patrono de la Iglesia y, al reclamarlas, el comandante actuaba, sin justificación, en calidad de vicepatrono. El cabildo no erraba, el comandante podía ejercer, bajo comisiones directas, ciertas atribuciones, pero no era de forma directa un vice patrono nombrado por la Corona.²¹⁸ Además, el cabildo insistió, que

²¹⁷ AHAM, l. 2, f. 220v-221, 19/04/1816.

²¹⁸ Alejandro Cañeque, *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico* (New York and London: Routledge, 2004).

“esta santa iglesia no le debía medio real al rey de los ramos dichos”. A pesar de todo, el cabildo le entregó 14 mil pesos, pero, señalando que era “el último sacrificio que podía hacer este cabildo”.²¹⁹ En el fondo, el control fiscal era una lucha simbólica por el poder.

Apenas un mes después, el cabildo decidió enviar un representante a la ciudad de México para tratar los asuntos que le afectaban. El primero era evitar que se aprobara la exención de los diezmos de las villas del norte y el otro tema, más espinoso y urgente, la:

Defensa de la errada conducta que observaron los individuos de este cuerpo en el tiempo que los insurgentes ocuparon esta ciudad con la ninguna responsabilidad que les resulta de la extracción de caudales que hizo de esta iglesia el cabecilla Jiménez, parecía necesario se apersonara en aquella capital un capitular, quien instruido de todas las particularidades que ocurrieron en aquella fatal época (como que las presencié), podría informar con más exactitud.²²⁰

Aun echando manos de sus recursos, el cabildo se dio cuenta de sus límites cuando el día 6 de ese mismo mes recibió oficio de Arredondo en el que adjuntaba otro del virrey, con la orden expresa de que, en adelante, se depositaran en las

²¹⁹ Ibid.

²²⁰ AHAM, l. 2, f. 221-222, 2/05/1816.

cajas del Saltillo todos los ingresos “de la masa decimal pertenecientes a su majestad”.²²¹ De inmediato se contestó al virrey Calleja “que así se hará en lo de adelante”. En suma, la orden establecía que los ingresos pertenecientes a la Corona estarían a disposición y muy cerca del comandante general. Por si fuera poco, el regreso del Fernando VII al trono de España en este año y la consecuente restauración de la Monarquía absoluta, dejó al cabildo en una posición aún más subordinada. Aquí es importante señalar que, tras la insurgencia, los reacomodos políticos generaron rupturas que debemos considerar, en particular, a la luz de las relaciones entre las autoridades reales y las corporaciones regionales. No extraña que apenas dos meses después de aquellos incidentes, en el mes de julio, la catedral entregara otros 10 mil pesos a Arredondo como apoyo para las tropas.²²²

Nuevas exacciones y demostraciones de lealtad se llevaron a cabo tras la movilización de Arredondo hacia el Nuevo Santander en 1817. Recordemos que ese año la expedición encabezada por Javier Mina desembarcó en Soto la Marina con la intención de abrir un nuevo frente insurgente y conectar con fuerzas rebeldes del interior. Según

²²¹ AHAM, l. 2, f. 222-222v., 6/10/1816.

²²² AHAM, l.2, f. 224-225, 12/07/1816.

Bradley Folsom, Joaquín de Arredondo reaccionó movilizandotropas desde Monterrey, organizando un cerco sistemático contra el fuerte construido por los expedicionarios y cortando sus líneas de abastecimiento. El sitio culminó con la toma de Soto la Marina en junio de ese año, lo que significó la desarticulación del principal punto de apoyo logístico de Mina en el noreste y debilitó de manera decisiva su empresa militar. Para Folsom, este episodio constituyó otro éxito relevante de Arredondo y reforzó su autoridad como figura dominante del poder realista en las Provincias Internas de Oriente.²²³ En julio de 1817 se conferenció en cabildo que Arredondo llegaría a la ciudad “después de vencer a los rebeldes que ocupaban el fuerte de la Marina por lo que convenía acordar lo que debía observarse a su entrada”.²²⁴ Por unanimidad, resolvieron que se haría “repique solemne” y durante el oficio de la misa los capellanes le darían “el agua bendita si quisiese venir a la iglesia a dar gracias”. Además, una diputación del cabildo deberá ir a felicitarle. Con estas nuevas credenciales, fue imposible negar un nuevo préstamo solicitado en enero de 1818 cuando argumentó “no tener auxilio algu-

²²³ Folsom, “Joaquín de Arredondo in Texas”, 189-215.

²²⁴ AHAM, l. 2, f. 236v-237, 11/07/1817.

no para socorrer las tropas de la frontera y las que se hallan en esta ciudad”.²²⁵ El cabildo no pudo más que otorgar otros 36 mil pesos de sus arcas.

La llegada del nuevo obispo, José Ignacio Arancibia, ese año de 1818 no cambió mucho las circunstancias. En 1819 el cabildo se encontraba haciendo nueva entrega de capitales al comandante para llevar a cabo una “campana contra los indios bárbaros que hace mucho tiempo tiene meditada y no la ha podido realizar por una sucesión de fatales ocurrencias”.²²⁶ La respuesta es muy interesante para nosotros:

teniendo en cuenta que las arcas de esta catedral se hallan casi exhaustas de numerario por el escaso ingreso que hay de las rentas decimales, pero penetrados del más vivo sentimiento por la destrucción casi general de los pueblos de la frontera y de la deplorable situación en que se hallan sus infelices habitantes por la ferocidad de los bárbaros, resolvieron unánimes se le contestase al señor general, que no obstante el lastimoso estado de los caudales de esta iglesia, dispusiese de la cantidad de cuarenta mil pesos a cuenta de lo que pueda corresponder a S. M. de novenos y vacantes.

Esto nos permite sostener tres argumentos. En primer lugar, reafirma lo ya señalado: la catedral de Monterrey constituye un ejemplo particularmente claro para comprender cómo los conflic-

²²⁵ AHAM, l. 2, f. 242-242v., 20/01/1818.

²²⁶ AHAM, l. 2, f. 251v-252, 23/03/1819.

tos de este periodo impactaron de manera directa a las corporaciones eclesiásticas. En segundo término, pone de relieve la complejidad política de las provincias de oriente en un contexto marcado por la crisis monárquica. Finalmente, confirma que el obispado de Linares funciona como un excelente termómetro para valorar la relevancia estratégica de este territorio, capaz de consolidar, en un lapso relativamente breve, un proyecto episcopal financieramente exitoso hasta la irrupción de la crisis. Se trata de un tema que requiere un análisis más detenido, pues, a pesar de la intensa exacción de sus recursos desde fines del siglo XVIII, dicho proyecto no solo se mantuvo vigente, sino que logró sostenerse a lo largo del siglo XIX, lo que habla tanto de la capacidad de adaptación de la corporación como de su habilidad para organizarse económicamente.

Cerremos este texto con un último ejemplo. En junio de 1821 se leyó en cabildo un:

Oficio del señor comandante general de 17 del corriente por el cual, amenazando de responsabilidad de este cabildo, exige con la mayor premura se ponga en la tesorería de hacienda pública del Saltillo, la cantidad de cien mil pesos de la gruesa decimal, depósitos o fábrica o de cualesquiera otros ramos.²²⁷

²²⁷ AHAM, l. 2, f. 267-268, 18/06/1821.

La petición la hacía Arredondo en su tono usual, pero esta vez había de por medio una insistencia apremiante pues en febrero de ese año se había promulgado el plan de Iguala por Agustín de Iturbide. Dicho Plan no solo marcó el cierre del ciclo insurgente, sino que abrió un proceso de adhesiones graduales en distintas regiones del antiguo virreinato. La petición del comandante llegaba al cabildo a unos meses de empezado este proceso y, como ha demostrado la historiografía, lo hacía en medio de su emitente aceptación en las provincias novohispanas. A pesar de la incertidumbre el cabildo volvió a ser cuidadoso en su respuesta. No obstante, la misma también muestra cierto descontento ante los violentos actos de Arredondo.

haciendo presente que habiendo antes negado a dicho señor general, menores cantidades, por la escasez de las arcas por las sumas cuantiosas que le tenían anticipadas, por los veinte mil que con fecha de 9 se le ofrecieron, **todo lo cual no ha sido bastante para contenerlo ni suspender sus continuas ejecuciones, mortificaciones y amenazas, da claramente a conocer en el oficio que se ha leído, que de no exhibir los cien mil pesos tomará según su costumbre, y lo ha expresado a este cabildo en ocasión de menor importancia, las que llama providencias extraordinarias, de las cuales consta por experiencia, viene la amenaza acompañada de la ejecución sería muy expuesto negarse a la exhibición de la expresada cantidad y de tener un hecho escandaloso contra la opinión del cabildo.**²²⁸

²²⁸ Ibid.

De esta cita hemos resaltado algunos pasajes (las negritas son nuestras). En ellos sobresale, por un lado, la enemistad del cabildo con el comandante general y, por el otro, el miedo a ser señalados de algún “hecho escandaloso contra la opinión del cabildo”. Es decir, la sospecha de infidencia. Por tal razón, aunque “estrechados por la fuerza”, decidieron que los entregarían “haciéndole ver la suma indigencia en que quedaba la iglesia para poder dar cumplimiento a las atenciones de su cargo”.²²⁹ Este fue el último préstamo solicitado por Arredondo. En Saltillo y Monterrey, aunque las noticias y discusiones en torno al proyecto iturbidista ya circulaban desde marzo de 1821, la adhesión efectiva se concretó en los primeros días de julio.²³⁰ Arredondo, tras la jura, dejó la entonces Nueva España y se retiró a Cuba, colonia española.

En un primer momento, esto convino al cabildo, pues el préstamo de los 100 mil pesos que se daría a Arredondo no se alcanzó a realizar. Sin embargo, este gusto le duró poco. El 11 de julio, apenas se conformó la junta gubernativa de Saltillo, sede de las entonces cajas reales, ésta solicitó al

²²⁹ Ibid.

²³⁰ Juana Gabriela Román Jaquez, “Hacendados, comerciantes y burocratas de Saltillo ante la guerra de Independencia, 1810-1821”, en *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, coord. José Gustavo González Flores (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2023) 273-295.

cabildo entregar la cantidad prometida al comandante Arredondo. En reunión de cabildo del día 14, el cuerpo capitula advirtió que la “referida junta no ha hecho constar hasta la presente, documento alguno por el que alguna autoridad legítima le diese esta investidura y mucho menos poder de la nación para ejercer sus facultades fuera del corto recinto de la comprensión de aquella villa”.²³¹ Por esta razón, se decidió que ni siquiera se contestaría el oficio del día 11. A pesar de esta primera negativa, el 27 del mismo mes se decidió entregar 40 mil pesos al teniente coronel don Gaspar López, de dicha junta,²³² pero se dejó claro que nada más se podría entregar hasta que se resolviera el asunto del real patronato. Sin considerar esto, su siguiente petición, del 8 de agosto, además de exigir los 60 mil pesos restantes, sumaba un oficio para que se “despachasen circulares a todo el obispado para que el clero jurara la independencia, edictos y proclamas a favor del mismo sistema”.²³³ El cabildo si bien aceptó gustoso el juramento, volvió a negar el préstamo.

Esto no frenó a dicho comandante que en octubre volvió a solicitar, esta vez en tono distinto, al menos 50 mil pesos para “para subvenir a

²³¹ AHAM, l. 2, f. 269v-270, 14/07/1821.

²³² AHAM, l. 2, f. 270-271, 27/07/1821.

²³³ AHAM, l. 2, f. 271v-272, 8/08/1821.

la extrema necesidad en que se hayan las tropas veteranas que guarnecen la frontera, y al mismo tiempo destinar el sobrante de la expresada cantidad para las atenciones de la guarnición en la villa del Saltillo.”²³⁴ La nueva negativa le hizo insistir en noviembre un apoyo voluntario “para el vestuario del ejercito Triguarante”.²³⁵ Esta vez el cabildo acordó apoyar, pero no desde las arcas de la catedral sino desde las posibilidades personales de cada uno de los prebendados. Al mismo, tiempo, el cabildo disponía todo para “el aniversario de los que fallecieron en la lucha de nuestra independencia” y unas “rogativas públicas para el acierto del gobierno” (nacional).²³⁶

Hasta aquí conviene detener el análisis. No porque el seguimiento puntual de préstamos, contribuciones o gestiones fiscales carezca de interés, sino porque lo que se ha buscado mostrar es el comportamiento del cabildo eclesiástico de Monterrey a lo largo de la década que va de 1810 a 1821, y evidenciar que, en ese periodo, la cuestión de los diezmos fue un eje fundamental en las relaciones entre la corporación eclesiástica más importante del Nuevo Reino de León y las élites políticas virreinales realistas del noreste. Desde esta

²³⁴ AHAM, l. 2, f. 273-273v., 12/10/1821.

²³⁵ AHAM, l. 2, f. 274v-275, 5/11/1821.

²³⁶ Ibid.

perspectiva, hablar de lealtades resulta problemático, en tanto que no estuvieron definidas exclusivamente por adscripciones políticas estables, sino por relaciones concretas, tratos regionales y equilibrios institucionales cambiantes. El cabildo defendió a la Corona, aceptó momentáneamente a los insurgentes, volvió a jurar fidelidad monárquica y, finalmente, aceptó la independencia, no como expresión de incoherencia, sino como parte de una lógica de adaptación a circunstancias políticas inestables, mediada por sus vínculos con otras instituciones del ámbito regional. El momento de mayor tensión no fue necesariamente el avance insurgente, sino el retorno de la monarquía absoluta, particularmente bajo la autoridad del comandante general Joaquín de Arredondo, cuyo ejercicio violento del poder y su política de mando endurecido fracturaron las relaciones entre las instituciones reales y el propio cabildo. No es casual, en este sentido, que uno de los hallazgos de este trabajo sea la escasez de actas capitulares entre 1812 y 1821 y, de manera más marcada, en los años de 1817 y 1820, cuando las respuestas a asuntos espinosos, sobre todo aquellos vinculados con Arredondo, dejaron de asentarse de forma directa. Esta fragmentación documental puede leerse como una estrategia de cautela y negociación si-

lenciosa, más que como un simple vacío, y ayuda a comprender en qué condiciones políticas llegó el cabildo al momento de adherirse al Plan de Iguala, tras una década de desgaste, tensiones acumuladas y defensa persistente de su jurisdicción.

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo se ha mostrado que el cabildo eclesiástico de Monterrey no fue un actor pasivo frente a la crisis política abierta a partir de 1810, sino una corporación que actuó de manera constante para preservar su lugar dentro de un orden en transformación. Su comportamiento no respondió a una lógica lineal de adhesiones o rupturas, sino a una lectura cuidadosa de las coyunturas y de los márgenes de acción disponibles en un contexto marcado por la guerra, la presión fiscal y la inestabilidad política. En ese sentido, el cabildo aparece menos como un sujeto ideológicamente definido y más como una institución que buscó sostener su autoridad y continuidad en medio de un escenario incierto.

Uno de los aportes más relevantes del análisis fue mostrar que la cuestión de los diezmos fue mucho más que un problema económico. A lo lar-

go de la década insurgente, el diezmo operó como un verdadero eje articulador de las relaciones entre la Iglesia, las autoridades civiles y militares y las élites regionales. Las disputas en torno a su cobro, administración y destino permiten observar con claridad cómo se negociaron jurisdicciones, se redefinieron competencias y se pusieron en juego formas de legitimidad en un momento en que el andamiaje fiscal del régimen virreinal se encontraba seriamente debilitado.

Este estudio trata de matizar la noción de lealtades políticas. El cabildo defendió a la Corona, aceptó de manera pragmática la presencia insurgente, volvió a jurar fidelidad monárquica y, finalmente, se incorporó al nuevo orden independiente. Estas posiciones responden a una lógica de adaptación institucional, profundamente condicionada por las relaciones regionales y por la necesidad de preservar un espacio propio frente a actores dotados de un poder coercitivo efectivo.

En este proceso, el retorno de la monarquía absoluta y la consolidación del mando de Joaquín de Arredondo constituyeron un momento particularmente conflictivo. Más que la insurgencia inicial, fue la política de control militar, el ejercicio violento del poder y el endurecimiento de

las prácticas de gobierno lo que tensó de manera más profunda las relaciones entre el cabildo y las autoridades reales. Esta experiencia dejó huellas visibles en el funcionamiento cotidiano de la corporación, en sus estrategias de negociación y en la forma en que administró el riesgo político. La escasez y fragmentación de las actas capitulares, especialmente entre 1812 y 1821, debe entenderse a la luz de este contexto. Más que un simple problema documental, los silencios, las omisiones y la ausencia de respuestas explícitas en momentos clave sugieren prácticas deliberadas de cautela y negociación indirecta, que permiten comprender cómo el cabildo buscó evitar confrontaciones abiertas sin renunciar por completo a la defensa de su jurisdicción.

Finalmente, este trabajo pone de relieve la importancia de analizar la independencia desde las corporaciones y los espacios regionales. El cabildo eclesiástico de Monterrey no solo fue testigo de la transformación política del noreste novohispano, sino un actor que participó activamente en ella, adaptándose a circunstancias cambiantes y redefiniendo su lugar dentro de un nuevo orden. Al situar el análisis en la intersección entre fiscalidad, jurisdicción y relaciones institucionales, se

contribuye a pensar la independencia no como una ruptura súbita, sino como un proceso prolongado, desigual y profundamente condicionado por dinámicas locales.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Histórico de la Arquidiócesis
de Monterrey (AHAM).
Actas de cabildo, libro 2.

Bibliografía

Cañeque, Alejandro. *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*. New York and London: Routledge, 2004.

Castillo Flores, José Gabino. "El obispado y el cabildo eclesiástico de Linares, 1777-1808." *Hispania* 80, no. 265 (mayo-agosto 2020): 467-496.

Castillo Flores, José Gabino y Román Alexander Jaramillo Salazar. "Los diezmos en el obispado de Linares, 1810-1821." *CienciAcierta*, año 21, no. 81 (enero-marzo de 2025): 105-123.

De Andrés Martín, Juan Ramón. "La reacción realista en las Provincias Internas de Oriente ante el inicio del proceso de independencia de México (1808-1810)." *Aportes* 29, no. 86 (2014): 23-25.

Folsom, Bradley. *Joaquín de Arredondo in Texas and Northeastern New Spain, 1811-1821*. Tesis doctoral. University of North Texas, 2014.

García Corona, Nely Noemí. “La manzana de la discordia: la intervención de la gruesa en el Obispado de Michoacán, 1824-1834”. *Signos Históricos* 24, no. 47 (enero-junio 2022): 108-141.

Gómez Álvarez, Cristina. *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821*. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

Herrera Pérez, Octavio. “Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821”. *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia XXXV* (1992): 43-78.

Jáuregui, Luis. “Las tareas y tribulaciones de Joaquín de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente, 1811-1815”. En *La independencia en el septentrión de la Nueva España: Provincias Internas e intendencias norteñas*, coordinado por Ana Carolina Ibarra, 271-302. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Morado Macías, César. “Monterrey: actores políticos y fuerzas militares en torno al proceso de independencia”. En *La independencia en*

el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas, coordinado por Ana Carolina Ibarra, 339-370. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Morado Macías, César. “Nuevo León en tiempos de la independencia”. En *Diversidades regionales en los procesos de consumación de la Independencia en México*, coordinado por David Piñera Ramírez, 203-243. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California; Academia Mexicana de la Historia; Ediciones ILCSA, 2022.

Román Jaquez, Juana Gabriela. “Hacendados, comerciantes y burócratas de Saltillo ante la guerra de Independencia, 1810-1821”. En *El noreste ante la colonización hispana y la Independencia de México (siglos XVI al XIX)*, coordinado por José Gustavo González Flores, 273-295. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2023.

Rosas Salas, Sergio. “El Cabildo Catedral de Puebla durante el sexenio absolutista: entre la lealtad monárquica y la división capitular”. *Fronteras de la Historia* 21, no. 2 (julio-diciembre 2016): 156-182.

Saldaña Martínez, Moisés Alberto. “Primo Feliciano Marín de Porras, obispo del Nuevo Reino de León: entre la labor pastoral y el cambio político (1801-1815)”. En *Ilustración católica*.

Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829), tomo II, coordinado por Marta Eugenia García Ugarte, 267-296. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2018.